



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **30° CONSEJO DIRECTIVO**

36a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 24 de Septiembre al 1° de Octubre de 1984*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD30.R17***

### **NECESIDADES PRIORITARIAS DE SALUD EN CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ**

#### ***EL 30° CONSEJO DIRECTIVO***

Enterado de la iniciativa de los Gobiernos de Centroamérica y Panamá, expresada en el plan de "Necesidades prioritarias de salud en Centroamérica y Panamá" (Documento CD30/19) que elaboraron conjuntamente y que solidariamente se comprometieron a ejecutar;

Teniendo en cuenta la Declaración de los Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá (San José, Costa Rica, 16 de marzo de 1984), donde se comprometieron a organizar y mantener mecanismos de integración y coordinación de los recursos institucionales en beneficio de la salud y el bienestar de la familia centroamericana;

Considerando que los Cancilleres del Grupo Contadora y de los países centroamericanos, reunidos en Panamá (30 de abril de 1984), resolvieron apoyar el plan en forma irrestricta;

En conocimiento de que la 37a Asamblea Mundial de la Salud (9 de mayo de 1984) reconoció que la iniciativa reviste especial importancia para el desarrollo social y para la solución de los problemas de salud, y como lazo de unión para fomentar el entendimiento, la solidaridad y la paz entre los pueblos de Centroamérica y Panamá en una coyuntura particularmente difícil de su historia;

Habida cuenta que en la Reunión de Ministros de Salud y Directores de Seguridad Social (Medellín, Colombia, 14 de julio de 1984), que contó con representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú y Venezuela, se declaró la necesidad de estimular el apoyo mutuo entre los países centroamericanos y el de los demás países comprometidos en integrar esfuerzos para apoyar la iniciativa centroamericana;

Considerando que también Belice es, geográfica, cultural, social y ecológicamente, un país de Centroamérica con voluntad de integrarse al plan de "Necesidades prioritarias de salud en Centroamérica y Panamá"; y

En la convicción, reiterada por los Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá en su XXIX Reunión (Guatemala, 23 de agosto de 1984) y en este Consejo, de que la ejecución exitosa del plan "Necesidades prioritarias de salud en Centroamérica y Panamá" es condición imprescindible para el logro de la meta de salud para todos en el año 2000 en el Istmo Centroamericano,

#### *RESUELVE*

1. Declarar su total apoyo al plan "Necesidades prioritarias de salud en Centroamérica y Panamá".
2. Recomendar a la OPS y a los Gobiernos Miembros la inclusión de Belice en el plan de "Necesidades prioritarias de salud en Centroamérica y Panamá", y pedir al Director que adopte las medidas necesarias para ello.
3. Recomendar a los países de la Región de las Américas que orienten su apoyo solidario a los esfuerzos que realizan los países de Centroamérica y Panamá, para satisfacer sus necesidades prioritarias de salud en el contexto de dicho plan.
4. Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que mantenga el apoyo especial al plan con los recursos disponibles y gestione la obtención de fondos adicionales extrapresupuestarios.
5. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, en coordinación con UNICEF y otras agencias de cooperación internacional interesadas, continúe apoyando los esfuerzos de los países de Centroamérica y Panamá en la formulación y ejecución de proyectos específicos del plan.

6. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que informe a todos los Países Miembros de los proyectos específicos derivados del plan y que promueva y administre las aportaciones que puedan ofrecerse en apoyo a la iniciativa de Centroamérica y Panamá.

*Sept.–oct. 1984 DO 197, 22*